



COMUNICADO N° 037-2026-UGEL.SI

Precisiones sobre el retorno del periodo vacacional de profesores del área de gestión pedagógica

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio informa a la comunidad educativa de nuestra jurisdicción que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944) y en atención al Oficio Múltiple N° 00043-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD emitido por el Ministerio de Educación, se precisa lo siguiente:

- ✓ Los docentes que se desempeñan en el área de gestión pedagógica cuentan con un periodo vacacional de sesenta (60) días anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Para el presente año 2026, dicho periodo vacacional se inició el 01 de enero y concluyó el 01 de marzo.
- ✓ En consecuencia, los profesores nombrados, destacados o reasignados deben reincorporarse a sus instituciones educativas el día lunes 02 de marzo de 2026; dando inicio a las actividades correspondientes al buen Inicio del Año Escolar 2026.
- ✓ Los profesores contratados, deberán incorporarse a sus instituciones educativas a partir del inicio de la vigencia de su contrato, según acta de adjudicación y/o resolución.

La UGEL San Ignacio exhorta a los directores y responsables de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción a garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, asegurando la participación activa de los docentes en las actividades programadas para el inicio del año escolar.

San Ignacio, 02 de marzo de 2026.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Mg. Oscar Gonzales Cruz
DIRECTOR